GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: ___ 1____	
FECHA PRESENTE ACTA:	DICIEMBRE 27 DE 2024
CONVENIO No:	2580-2024
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE TUNJA
SUPERVISOR:	ING. ALBA ROCIO RAMIREZ LASSO
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TUNJA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
VALOR:	$ 2.096.371.894,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y 26 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, El día ocho (8) de diciembre de 2024 , la Alcaldia de Tunja, suscribio contrato No. 1843 de 2024, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE MDC-19, CONCRETO, MATERIAL DE AFIRMADO, ACERO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE TUNJA, BOYACÁ**., y el dia once (11) de diciembre se suscriblo acta de inicio del mismo.

SEGUNDO: Que actualmente se presentan retrasos en el cronograma de obra establecido, en razon a que los proveedores de insumos para la preparación de la mezcla asfáltica, no cuentan con esos recursos para la entrega de mezcla asfáltica y su posterior instalación

TERCERO: Que por la época de festividades de fin de año , existe restricción de tráfico pesado en varias vías de influencia del Departamento para el transporte de los insumos

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del convenio N° 2580 de 2024 a partir del 27 de Diciembre de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.(No Aplica)

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.(No Aplica).

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo **e**l contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra.(No Aplica)

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron:

MIKHAIL KRASNOV _____
ALCALDE MUNICIPIO DE TUNJA-
CONTRATISTA

ALBA ROCIO RAMIREZ LASSO

SUPERVISOR CONVENIO

Gobernación de Boyacá | Contratación
TRAMITADO
JAIME ALEJANDRO WALTEROS
FECHA 27/12/2024